

### **RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 0542 DE 2021**

"Por la cual se adjudica el proceso de selección de la invitación superior al 10% de la menor cuantía e inferior a 120 SMMLV N° 004 de 2021".

#### EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

En ejercicio de sus facultades legales, y en especial, las que le confiere la Ley 30 de 1992, el Acuerdo Superior N° 003 de 2021, el Acuerdo Superior N° 007 de 2011. Resolución Rectoral 2079 de 2014 v

#### **CONSIDERANDO**

Que el artículo 25° del Acuerdo Superior N° 003 de 2021, prescribe en sus numerales 1 y 16 que dentro de las funciones del Rector están las siguientes: "1. Dirigir y coordinar la gestión académica y administrativa de la Universidad; y 15. Suscribir convenios y contratos conforme a la ley y los reglamentos".

Que mediante Acuerdo Superior N° 007 de 2011 el Consejo Superior Universitario, estableció el Estatuto General de Contratación de la Universidad de los Llanos.

Que mediante Resolución Rectoral N° 2079 de 2014, se estableció el Manual de Procesos y Contratación de la Universidad de los Llanos.

Que la Universidad de los Llanos en concordancia con el Decreto No.1330 de 2019 del Ministerio de Educación Nacional "Por medio del cual se sustituye el Capítulo 2 y se suprime el Capítulo 7 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 1075 de 2015 -Único Reglamentario del Sector Educación", Sección 3. Condiciones de Calidad, Subsección 1. Condiciones Institucionales, Articulo 2.5.3.2.3.1.7 "Recursos suficientes para garantizar el cumplimiento de las metas", el cual se refiere a la existencia, gestión y dotación de los recursos tangibles e intangibles que le permiten desarrollar a la institución sus labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión; viene ejecutando actividades que garanticen una adecuada provisión de los servicios de laboratorios necesarios para apoyar el campo de la seguridad y de la competitividad.

Que para alcanzar el óptimo desarrollo de los procedimientos de los servicios ofertados por los laboratorios, es necesario solucionar que el equipamiento y el mobiliario cumpla con los requisitos específicos, teniendo en cuenta que todo equipo tiene una vida útil determinada y requiere la mejora continua por el proceso de baja del equipo, por deterioro sin posibilidad de reparación, inexistencia de repuestos o insumos, por obsolescencia por cambios tecnológicos también incluyendo los espacios adecuados y seguros para su correcta ubicación, durabilidad y seguridad de uso común. De allí la importancia de presentar una propuesta de proyecto de inversión para la dotación de los laboratorios.

Que en ese contexto, la Vicerrectoría de Recursos Universitarios con el apoyo técnico del Coordinador del Sistema de Laboratorios radicó en la Oficina de Planeación el proyecto VIARE 11 2311 2020 ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y MOBILIARIO ESPECIALIZADO PARA LOS LABORATORIOS DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS, cuya disposición de recursos y ejecución, fueron aprobados por el Consejo Superior Universitario, mediante la Resolución Superior N° 059 de 2020 "Por la cual se aprueba el Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI) correspondiente a la vigencia fiscal de 2021 y autoriza al Rector a utilizar recursos del Presupuesto General de la Nación, Estampilla ProUnillanos y Estampilla Nacional y realizar el trámite tendiente a contratar la ejecución de los proyectos contemplados en el Plan Operativo Anual de Inversión (POAI- 2021)".

Que el once (11) de mayo de 2021, se suscribió constancia estudio de mercado por valor de **OCHENTA Y OCHO MILLONES CIENTO TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS PESOS MCTE (\$88.131.400) M/CTE.** 



#### RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 0542 DE 2021

"Por la cual se adjudica el proceso de selección de la invitación superior al 10% de la menor cuantía e inferior a 120 SMMLV N° 004 de 2021".

Que el once (11) de mayo de 2021, el Vicerrector de Recursos Universitarios, con revisión del componente técnico, del Coordinador del Sistemas de Laboratorios, presentó estudio y documentos previos para el inicio del proceso de selección de un contratista a través de la modalidad de Invitación Superior Al 10% de la Menor Cuantía e Inferior a 120 SMMLV cuyo objeto consiste en: "DOTACIÓN DE MOBILIARIO ESPECIALIZADO PARA LOS LABORATORIOS DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS, FICHA BPUNI VIARE 11 2311 2020."

Que para la presente contratación se cuenta con los recursos necesarios para cumplir con el objeto contractual según se aprecia en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 782 de fecha 11 de mayo de 2021, con cargo al Rubro 2206301040113- Recursos Estampilla Pro Unillanos, valor \$88.131.400, código corto 767, centro de costos 40054 vigencia 2021.

Que el dieciocho (18) de mayo de 2021, la Universidad de los Llanos publicó en la página web de la Universidad el estudio previo, pliego de condiciones y constancia de estudio de mercado del proceso de selección de invitación superior al 10% de la menor cuantía e inferior a 120 SMMLV N° 004 de 2021, señalando como fecha del cierre el veinte (20) de mayo de 2021 a las 03:00 p.m. información que estuvo disponible en la página web <a href="https://www.unillanos.edu.co">www.unillanos.edu.co</a>, conforme a lo previsto en artículo 53 Literal a) de la Resolución Rectoral 2079 de 2014.

Que dentro del término para presentar observaciones al pliego de condiciones, el día dieciocho (18) de mayo de 2021 hasta las 3.00 p.m., se verifica que, mediante correo electrónico, se recibieron observaciones de carácter técnico dentro del proceso de invitación superior al 10% de la menor cuantía e inferior a 120 SMMLV No. 004 de 2021, por parte del señor DARWIN MAURICIO HERNANDEZ DELGADO, las cuales fueron resultas por escrito por el profesional correspondientes.

Que el día diecinueve (19) de mayo de 2021, se publicó en la página web de la Universidad: observaciones, respuestas y pliego de condiciones del proceso de selección de invitación superior al 10% de la menor cuantía e inferior a 120 SMMLV N° 004 de 2021.

Que el día veinte (20) de mayo de 2021 a las 03:00 p.m., la Universidad de los Llanos dio por cerrado el proceso y se elaboró acta de cierre del proceso de selección invitación superior al 10% de la menor cuantía e inferior a 120 SMMLV No. 004 de 2021, procediendo a constatar que en el km 12 vía a Puerto López Campus Barcelona de la Universidad de los Llanos, se recibió las siguiente propuesta: 1) UNION TEMPORAL UNILLANOS 2021, conformada por SUMMIT INVERSIONES S.A.S. identificada con NIT 900.333.505-1, representada legalmente por el señor Helvert Alejandro Abril Albarracín, identificado con cedula de ciudanía No. 7.182.951 expedida en Tunja y, Darwin Mauricio Hernández Delgado, identificado con Cedula de Ciudadanía No 79.921.505 de Bogotá D.C, quien a su vez funge como representante legal de la Unión Temporal en cuestión.

Que conforme al literal c) del Artículo 53 de la Resolución Rectoral No 2079 de 2014, el veinte (20) de mayo de 2021, mediante oficio, el Vicerrector de Recursos Universitarios designó los profesionales evaluadores que conforman el comité asesor evaluador integrado por: (I) Evaluador Jurídico, Yeimy Tatiana Guevara Rojas, Abogada contratista profesional de apoyo de la oficina de Vicerrectoría de Recursos Universitarios; (II) Evaluador Técnico, Miguel Ángel Ramírez Niño, Coordinador del Sistema de Laboratorios.

Que el día veinticuatro (24) de mayo de 2021, la Universidad de los Llanos publicó en la página web las evaluaciones jurídica y técnica del proceso de selección de la invitación superior al 10% de la menor cuantía e inferiores a 120 SMMLV



#### RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 0542 DE 2021

"Por la cual se adjudica el proceso de selección de la invitación superior al 10% de la menor cuantía e inferior a 120 SMMLV N° 004 de 2021".

N° 004 de 2021, de la propuesta presentada por el proponente, información que estuvo disponible en la página web <a href="https://www.unillanos.edu.co">www.unillanos.edu.co</a>, conforme a lo previsto en artículo 53 Literal d) de la Resolución Rectoral 2079 de 2014, señalando que:

PROPONENTE	EV JURÍDICA	EV TÉCNICA
UNION TEMPORAL UNILLANOS 2021	NO CUMPLE	CUMPLE

Que, por el término de un (01) traslado establecido en el pliego de condiciones, para presentar observaciones a las evaluaciones individuales incluido el plazo para subsanar requisitos habilitantes, iniciando su contabilización el día de su publicación y culminando el día veinticinco (25) de mayo de 2021 a las 3:00 p.m., la Universidad de los Llanos corrió traslado de las evaluaciones preliminares, para lo cual una vez revisada la correspondencia en la Oficina de Vicerrectoría de Recursos Universitarios de la Universidad de los Llanos - Sede Barcelona y el correo electrónico licitaciones@unillanos.edu.co, se evidencia que el proponente presentó documentos tendientes a subsanar los literales de la evaluación jurídica

Que el veintiséis (26) de mayo de 2021, la Universidad de los Llanos publicó en la página web las actas de verificación jurídica del proceso de selección de invitación superior al 10% de la menor cuantía e inferiores a 120 SMMLV N° 004 de 2021, en las cuales se concluye que:

PROPONENTE	EV JURÍDICA	
UNION TEMPORAL UNILLANOS 2021	CUMPLE	

Que el día veintisiete (27) de mayo de 2021, el Vicerrector de Recursos Universitarios de acuerdo a las evaluaciones presentadas por : (I) Evaluador Jurídico, Yeimy Tatiana Guevara Rojas, Abogada contratista profesional de apoyo de la oficina de Vicerrectoría de Recursos Universitarios; (II) Evaluador Técnico, Miguel Ángel Ramírez Niño, Coordinador del Sistema de Laboratorios, realiza el informe final evaluativo y recomienda al Señor Rector adjudicar el proceso tendiente a contratar la "DOTACIÓN DE MOBILIARIO ESPECIALIZADO PARA LOS LABORATORIOS DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS, FICHA BPUNI VIARE 11 2311 2020, a la UNION TEMPORAL UNILLANOS 2021, conformada por SUMMIT INVERSIONES S.A.S. identificada con NIT 900.333.505-1, representada legalmente por el señor Helvert Alejandro Abril Albarracín, identificado con cedula de ciudanía No. 7.182.951 expedida en Tunja y, Darwin Mauricio Hernández Delgado, identificado con cédula de ciudadanía No 79.921.505 de Bogotá D.C, quien a su vez funge como representante legal de la Unión Temporal en cuestión; por un valor de OCHENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CUATRO PESOS MCTE (\$88.104.000) incluidos impuestos nacionales y demás erogaciones, si a ello hubiere lugar.

Que el Ordenador del Gasto, acogiendo la recomendación efectuada por el Vicerrector de Recursos Universitarios y el comité asesor evaluador procede a adjudicar el proceso tendiente a contratar la "DOTACIÓN DE MOBILIARIO ESPECIALIZADO PARA LOS LABORATORIOS DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS, FICHA BPUNI VIARE 11 2311 2020".

Por lo anterior, el Rector de la Universidad de los Llanos.



### **RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 0542 DE 2021**

"Por la cual se adjudica el proceso de selección de la invitación superior al 10% de la menor cuantía e inferior a 120 SMMLV N° 004 de 2021".

#### **RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de selección de invitación superior al 10% de la menor cuantía e inferiores a 120 SMMLV N° 004 de 2021, a la UNION TEMPORAL UNILLANOS 2021, conformada por SUMMIT INVERSIONES S.A.S. identificada con NIT 900.333.505-1, representada legalmente por el señor Helvert Alejandro Abril Albarracín, identificado con cedula de ciudanía No. 7.182.951 expedida en Tunja y, Darwin Mauricio Hernández Delgado, identificado con cédula de Ciudadanía No. 79.921.505 de Bogotá D.C, quien a su vez funge como representante legal de la Unión Temporal en cuestión; por un valor de OCHENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CUATRO PESOS MCTE (\$88.104.000) incluidos impuestos nacionales y demás erogaciones, si a ello hubiere lugar.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Notifíquese el contenido de la presente resolución al oferente favorecido y comuníquese a la comunidad en general mediante la publicación en la página web de la Universidad de los Llanos <u>www.unillanos.edu.co</u>; o en la Vicerrectoría de Recursos Universitarios, ubicada en la Sede Barcelona Kilometro 12 Vía Puerto López Vereda Barcelona.

**ARTÍCULO TERCERO:** Ordénesele a la Vicerrectoría de Recursos Universitarios publicar el presente Acto Administrativo de adjudicación en la página web de la Universidad de los Llanos <u>www.unillanos.edu.co</u>, conforme a lo previsto en el literal e) del artículo 53 de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE, Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, a los veintisiete (27) días del mes de mayo de 2021.

PABLO EMILIO CRUZ CASALLAS

Rector

Apròbo: Vo Bo. Jhoan Alexander Novoa Mosquera - Vicerrector de Recursos Universitarios

CL Revisó: Camilo Andrés Loaiza García – Contratista Prof. de Apoyo VRU

Proyectó: Ana María Gutiérrez - Contratista Prof. de Apoyo VRU